INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE EDITRAN DE COMUNICACIÓN SEGURA PARA CANAL DE ISABEL II, S.A.

CONTRATO Nº: 234/2021

Área: **Planificación, Control y Seguridad**

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86818087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato**: 74.662,42€ IVA EXCLUIDO.

  El presupuesto base de licitación se ha calculado a través de los precios de mercado del fabricante y propietario del software, Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U.

- **Razón de la NO división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., propietaria de los derechos del software a contratar y única autorizada para ejecutar el contrato.

- **Razón del plazo de duración establecido**: este plazo es de 48 meses (4 años) a contar desde el 01 de enero de 2022, fecha de renovación de las licencias objeto del contrato. Con este plazo se pretenden garantizar 4 años ineludibles de renovaciones debido a que el software objeto del contrato será la base de la comunicación segura, y obligatoria por ley, entre Canal de Isabel II, S.A. y las entidades bancarias con la que trabaja.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos**: El contrato se adjudicará a la oferta presentada por el único licitador invitado al procedimiento, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

- **Causa del procedimiento negociado**: La empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. es la fabricante del software EDITRAN y la única empresa autorizada para comercializar dicho software en España. (Se adjunta el certificado de exclusividad como Anexo I al presente documento).

  Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone tramitar a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la renovación del mantenimiento y soporte de licencias de los productos EDITRAN de comunicación segura de archivos para de Canal de Isabel II, S.A.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN

Cuatro (4) años (48 meses) a contar desde el 01 de enero de 2022, fecha de renovación de las licencias objeto del contrato.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto base de licitación: 90.341,53 € IVA INCLUIDO

Valor estimado del contrato: 74.662,42 € IVA EXCLUIDO

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Canal de Isabel II, S.A.

El alcance del contrato no se incluyen suministros para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

CEGE	TIPO	CUENTA	POSICIÓN	Órden
M143000	Gasto	622700	G/622700/000002	62001931
M143000	Inversión	236150	Y/236150/0453A3 LICENCIAS	

Líneas Estratégicas:
LE 3. Fortalecer la continuidad del servicio.

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO (*)	INVERSIÓN
2022	39.764,62	24.492,00
2023	1.930,00	
2024	4.237,90	
2025	4.237,90	
TOTAL	**50.170,42**	**24.492,00**

(*) El pago es por el alcance mínimo a inicio de contrato y el resto anual a inicio del año. Ver párrafo tercero de la Memoria Justificativa.

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	X
NO	

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Contratos: 115/2018 Renovación EDITRAN (contrato negociado por 3 años) y 2020_EXP_000012751 (contrato menor 1 año). En esta comparativa se han considerado todos los servicios del nuevo contrato, servicios a renovar y nuevos servicios. Mayor detalle en el párrafo 4 del apartado 4. Memoria Justificativa.

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DE LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Contrato 115/2018 Renovación EDITRAN	6.670,63€
Contrato 2020_EXP_000012751 EDITRAN Norma PSD2	2.338,80€
TOTAL	9.009,43 €

IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DE LOS CONTRATOS RENOVADOS:

Contrato 115/2018 Renovación EDITRAN	6.670,33€
Contrato 2020_EXP_000012751 EDITRAN Norma PSD2	2.338,80€
TOTAL	9.009,13 €

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DE LOS CONTRATOS RENOVADOS:

207,18%

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S:

207,19%

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Canal de Isabel II, S.A. dispone de unos sistemas para comunicación segura con los bancos mediante el software EDITRAN. Es preciso contratar el mantenimiento de dichos productos para contar las versiones más actualizadas y seguras del mismo, así como el soporte, que en caso de fallo en el software permite la gestión directa con el fabricante para la resolución de posibles incidencias.

Los productos incluidos en la renovación son aquellos de que dispone actualmente Canal de Isabel II, S.A.:

- EDItran/P
- EDItran/G
- TCP/IP
- Compresión LZW

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86818087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- API DES
- CRIPtolib/DES
- EDItran/PX (Host)
- EDItran/PX (Proxy)
- EDItran/CL
- Módulos de adaptación a la norma PSD2
    - API RSA
    - Criptolib/RSA
    - Editran SC/AES

Además de la renovación de estos productos se proponen nuevos servicios:

- Upgrade de versión de las licencias por cambio de sistema operativo previsto para el segundo año de contrato.
- La adquisición del módulo de gestión de firma electrónica de ficheros bancarios EDITRAN FF: este servicio se planteará como opcional al no haber certeza absoluta de la necesidad, aunque sí una alta probabilidad de que se haga necesario por exigencias de nueva legislación prevista.
- 12 jornadas de Asistencias Técnicas (de las cuáles el consumo del 50% de ellas será opcionales a criterio de Canal) con el fin de tener la posibilidad de apoyo por parte del adjudicatario en proyectos relacionados con la familia de productos EDITRAN.

Es necesario mencionar que del incremento total entre contratos renovados y el nuevo (207,18%), el 109,32% se corresponde con el coste de nuevos servicios. Considerando únicamente la renovación de los servicios existentes, el nuevo contrato tiene una variación sobre la licitación previa del 97,85%, es decir un decremento de un 2,15% según los precios presupuestados por el fabricante. Este detalle se puede observar en Anexo al INI en que se desglosan los costes de los servicios existentes (renovación) y los nuevos.

El presupuesto base de licitación se ha calculado a través de los precios de mercado del fabricante del software Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. El fabricante ha presentado un presupuesto detallado con la condición de facturación anual del importe mínimo del contrato a inicio del mismo En caso de que la facturación fuera de carácter anual, a inicio de cada anualidad, este presupuesto se vería incrementado anualmente un 3% debido a la aplicación de las posibles subidas del IPC. Se ha optado por la opción de pago del importe mínimo a inicio de contrato al ser financieramente más favorable para Canal, con lo cual el presupuesto considerado es el detallado en el Anexo I.

De igual manera la oferta propone 2 jornadas (presupuestadas a 750€/jornada) necesarias para apoyo a la migración del software a nuevas versiones del sistema operativo, éstas se han decidido incrementar en 10 para apoyo del adjudicatario en administración y proyectos relacionados con estas licencias a petición del Área de Infraestructura Informática usuaria de este software. De estas jornadas el 50% se consumirán a criterio de Canal.

Costes directos:

- Renovación de licencias de productos EDITRAN - 35.264,62€
- Upgrade de Versión de todos los productos - 12.912,00€

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A96418087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

- Adquisición y Renovación del módulo de gestión de firma de archivos bancarios - 17.485,80€
- Jornadas de Asistencia Técnica (12 jornadas a 750€) - 9.000,00€

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

Justificación de insuficiencia de medios: Respecto a los servicios profesionales incluidos en el contrato es necesario reseñar que vienen motivados por el incremento en la complejidad de la arquitectura de la plataforma Editran, el importante cambio anunciado por el fabricante ante la llegada de la nueva versión disruptiva con la vigente (que implica un *upgrade* complejo), así como el fin de garantizar que las buenas prácticas recomendadas por el fabricante se implementan correctamente. Dadas estas circunstancias se hace necesario disponer un perfil profesional experto y certificado en dicha plataforma del cuál no se dispone en Canal de Isabel II, S.A. en la actualidad y sí el propio fabricante y única empresa autorizada para la comercialización, mantenimiento y soporte del software.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La empresa Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., es la empresa propietaria del software EDITRAN y la única autorizada para comercializar, dar soporte y administrar las licencias de dicho software. (Se adjunta el certificado de exclusividad como Anexo I al presente documento).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2º) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone tramitar a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones de exclusividad.

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar este subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, a la necesidad de la adquisición y renovación del módulo de gestión de firma de archivos bancarios y el consumo de las jornadas de asistencias técnicas. Por estas razones, las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar hasta un 29,45%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

La cláusula estándar de propiedad intelectual del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no puede utilizarse en el presente procedimiento dado que entra en conflicto con las condiciones de utilización del software del fabricante exclusivista y por ello se requiere que sea modificada para adquirir el suministro objeto del presente contrato.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.14 del Anexo I del PCAP, siempre que no supere la base imponible del presupuesto base de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86818087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Firmado electrónicamente por
JESUS PLAZA RUBIO
el día 26-11-2021 13:15:18

Firma: Jefe Área Proponente, Jesús Plaza Rubio
ÁREA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD

Firmado electrónicamente por
ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA
el día 29-11-2021 11:43:27

Firma: Subdirector de SISTEMAS INFORMÁTICOS Ángel Rodríguez García
SUBDIRECCIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS

Firmado electrónicamente por
Monica Fierro Martin
el día 29-11-2021 12:32:50

Firma: Directora de RECURSOS Mónica Fierro Martín
DIRECCIÓN DE RECURSOS

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86438087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

ANEXO I. CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y DE EXCLUSIVIDAD.

minsait

An Indra company

D. Francisco Javier Muñoz Rubio, con DNI nº 50.973.155-A y D. Francisco José González Valtuille, con DNI nº 09.346.804-H, actuando en nombre y representación de la Sociedad Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. con domicilio social en Avenida de Bruselas nº 35, Alcobendas (Madrid) y con CIF B-88018098,

DECLARAN:

PRIMERO.- Que con fecha 6 de mayo de 2005, Indra Sistemas, S.A. presentó solicitud nº 004441978 de registro de la marca comunitaria EDITRAN, en las clases 9, 36 y 42 de la clasificación de Niza, ante la EUIPO. Que dicha solicitud fue concedida con fecha 26 de junio de 2006. Indra Sistemas es titular del 100% de las participaciones de Indra Soluciones de Tecnologías de la Información, S.L.U. y autoriza a esta última a usar la marca EDITRAN.

SEGUNDO.- Que, EDITRAN es una obra colectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por lo que, Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. es titular de todos los derechos de explotación sobre EDITRAN por ministerio de la ley, al ser una obra colectiva cuyos autores materiales son empleados de Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. que lo realizan en el ejercicio de sus funciones, y cuyo contrato de trabajo prevé la cesión expresa de todos los derechos de autor patrimoniales a Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. y ello de conformidad con los artículos 51 y 97.4 del mismo cuerpo legal.

TERCERO.- Que, Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. no ha dado autorización a ningún tercero a realizar sobre EDITRAN ningún servicio para el que se requiera autorización expresa del titular de los derechos de autor y, por tanto, Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. es la única sociedad con capacidad legal para prestar cualquier clase de servicios sobre EDITRAN.

Y para que surta los efectos oportunos, firman la presente en Madrid a fecha de firma

MUÑOZ RUBIO FRANCISCO JAVIER -

Firmado digitalmente por MUÑOZ RUBIO FRANCISCO JAVIER -
Fecha: 2020.11.03 23:46:47 +01'00'

D. Francisco Javier Muñoz Rubio

GONZALEZ VALTUILLE FRANCISCO JOSE

Firmado digitalmente por GONZALEZ VALTUILLE FRANCISCO JOSE -
Fecha: 2020.11.03 20:01:29 +01'00'

D. Francisco José González Valtuille

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 34, NIF A86818087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

minsait

An Indra company

D. Francisco Javier Muñoz Rubio con D.N.I. nº 50.973.155-A y D. Francisco José González Valtuille con D.N.I. nº 09.346.804-H, en nombre y representación de la Sociedad Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U., con domicilio en Avda. de Bruselas 35, Alcobendas (Madrid), y con C.I.F.: B-88018098,

DECLARAN que la sociedad Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. es comercializadora y distribuidora única de los módulos de EDItran necesarios para cumplir con la normativa europea PSD2 en la Administración Pública, y que no ha dado autorización a ningún tercero para optar libremente a licitaciones y comercializar dichos módulos (venderlos o prestar servicios de mantenimiento finales de la Plataforma de Comunicaciones EDItran)

Y para que así conste, firman la presente en Madrid, a fecha de firma

MUÑOZ RUBIO FRANCISCO JAVIER -

Firmado digitalmente por MUÑOZ RUBIO FRANCISCO JAVIER -
Fecha: 2020.11.03 23:45:50 +01'00'

D. Francisco Javier Muñoz Rubio

GONZALEZ VALTUILLE FRANCISCO JOSE

Firmado digitalmente por GONZALEZ VALTUILLE FRANCISCO JOSE -
Fecha: 2020.11.03 20:00:48 +01'00'

D. Francisco José González Valtuille

Canal de Isabel II, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929, Inscripción 14. Denominación en inscripción 34, NIF A86818087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.